



TV AZTECA

TV AZTECA CONVOCARA A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR CON SU PROGRAMA DE *AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS*

PARA SU DISTRIBUCION INMEDIATA

Ciudad de México, 2 de mayo de 2005—TV Azteca, S.A. de C.V. (BMV: TVAZTCA; NYSE: TZA; Latibex: XTZA), uno de los dos mayores productores de contenido para televisión en español en el mundo anunció hoy que se someterá a la consideración de la Asamblea de Accionistas la conveniencia de continuar con el programa de *American Depository Receipts* (ADRs) que mantiene en los Estados Unidos y que cotizan en el mercado de valores de Nueva York (NYSE).

La Compañía considera que casos notorios de incumplimiento del marco regulatorio en el pasado reciente, como son Worldcom, Enron, Adelphia o Parmalat, generaron una sobrerregulación en el mercado de valores de EUA. Con ello las emisoras se han visto obligadas a distraer recursos y tiempo para el cumplimiento de una regulación excesiva en detrimento de una eficiente conducción del negocio.

Para los emisores extranjeros en el mercado de EUA el exceso de regulación incrementa considerablemente costos y gastos corrientes, así como riesgos legales, y los beneficios son muy cuestionables. Por ello, la Asamblea de Accionistas de TV Azteca considerará el impacto de los costos en el negocio, así como los beneficios presentes y futuros del programa de ADRs.

En caso de que la Asamblea de Accionistas resuelva terminar el programa de ADRs, la Compañía lo comunicaría al público inversionista y daría aviso de dicha decisión a *Bank of New York* (BONY). En los términos de la Sección 6.02 del Contrato de Depósito celebrado con BONY, es facultad de la Compañía darlo por terminado. El Contrato de Depósito puede ser consultado en documentos presentados por la compañía ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) o en <http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1023025/000119312504126465/d20f.htm>. La terminación sería notificada a los tenedores de ADRs con 30 días de anticipación a dicha terminación.

En caso de que la Asamblea de Accionistas resuelva terminar el programa de ADRs: a) la Compañía informaría de inmediato a NYSE y a BONY de dicha resolución; b) BONY avisaría a los tenedores de ADRs; c) la Compañía procedería a modificar su formato F-6 (Registro de ADRs) reduciendo la emisión de ADRs a cero; y d) la Compañía presentaría ante la SEC la modificación del formato F-6.

En su caso, la negociación de ADRs en el mercado continuará durante los 30 días siguientes a la fecha de notificación de terminación del Contrato de Depósito. Durante este periodo, los tenedores de ADRs podrán continuar intercambiando sus ADRs por Certificados de Participación Ordinaria (CPOs) que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Al haber concluido el Contrato de Depósito, NYSE debería suspender la negociación de los ADRs en el mercado, notificar a la SEC la terminación y solicitar a la SEC el desliste de los ADRs en el NYSE. En caso de que el desliste del NYSE ocurra, la SEC lo haría del conocimiento público.

En tal supuesto, los tenedores de ADRs tendrán dos opciones durante el plazo que determine la Asamblea de Accionistas: 1) instruir a BONY para convertir sus ADRs en CPOs, o 2) convertir los ADRs en CPOs y solicitar la venta de CPOs.

En el evento de que en algún momento existan menos de 300 tenedores residentes en EUA, la Compañía podría solicitar a la SEC la cancelación del registro de ADRs y en ese caso las obligaciones de reporte y demás disposiciones de la regulación en materia de valores de EUA dejarían de aplicar a la Compañía. Cabe aclarar que el registro ante la SEC y el listado ante el NYSE son actos independientes, por consiguiente en caso de un eventual desliste ante el NYSE, la empresa continuará cumpliendo con sus obligaciones de reportar información a la SEC mientras permanezca el registro ante dicha autoridad.

La negociación de acciones en los mercados de valores de México y los Estados Unidos seguirá realizándose normalmente hasta que la Asamblea de Accionistas resuelva al respecto.

Si la Asamblea de Accionistas decidiera no terminar el programa de ADRs, la Compañía continuará con valores circulando en el mercado de los EUA como hasta ahora lo ha hecho, y los tenedores de ADRs continuarían con los derechos que ahora poseen.

En todo caso, la Compañía informará oportunamente al público inversionista los eventos relevantes que en su caso sucedan.

Perfil de la Compañía

TV Azteca es uno de los dos mayores productores de contenido en español para televisión en el mundo, y una de dos compañías de televisión abierta en México, operando dos canales nacionales de televisión, Azteca 13 y Azteca 7, a través de más de 300 estaciones locales propias y operadas en México. La compañía también opera un canal nacional de televisión en El Salvador. Las afiliadas incluyen a Azteca America Network, la cadena de televisión enfocada al mercado hispano de EUA, y Todito.com, portal de Internet para hispanohablantes en Norteamérica.

Con excepción de la información histórica, los asuntos discutidos en este comunicado son conceptos sobre el futuro que involucran riesgos e incertidumbre que pueden ocasionar que los resultados actuales difieran sustancialmente de los proyectados. Otros riesgos que pueden afectar a TV Azteca y a Azteca America Network se identifican en la forma 20-F de TV Azteca y otros documentos relacionados con la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.

Relación con Inversionistas:

Bruno Rangel
5255 1720 9167
jrangek@tvazteca.com.mx

Relaciones con Prensa:

Daniel McCosh
5255 1720 0059
dmccosh@tvazteca.com.mx